Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 30 NOV. 2022

Rad. No. 005-2022-00985-00
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEUDOR GARANTE: FERNELIZ JOSÉ BURGOS PÉREZ.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **JXQ153,** denunciado como de propiedad de **FERNELIZ JOSÉ BURGOS PÉREZ,** se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINESA S.A.,** de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce a **FABIO HERNAN VELEZ E HIJOS ABOGADOS S.A.S., "FH VELEZ ABOGADOS S.A.S.,** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 01 DIC. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria